

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21589** MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 374/10, por auto de 28 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Desarrollo de Activos Inmobiliarios, S.A. con domicilio en Avenida San Pablo, nº 26, bis, 2º Coslada (Madrid) y C.I.F. número A-78471752, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100045273-1